



DECRETO N° 005/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para el servicio de Cocina en el Hospital Municipal,

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante la alimentación que reciben las personas internadas en el Nosocomio, como así también aquellas que se encuentran viviendo en el Hogar de Ancianos.

Que es responsabilidad de las Autoridades Municipales brindar una buena y sana alimentación y que la misma este elaborada por personas idóneas en la materia.

Que la Municipalidad de Los Sargentos contrata a la señora MARIA FERNANDA SCIANGULA, D.N.I. N° 27.347.888 en forma temporaria en el Servicio de Cocina en el Centro Médico Municipal, en las condiciones que se detallan a continuación:

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad de Los Sargentos, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018, entre la señora MARIA FERNANDA SCIANGULA, DNI. N° 27.347.888, estado civil casada, con domicilio en calle Leandro N. Alem 743, por una parte en adelante denominado la "Locadora", Y por la otra parte la MUNICIPALIDAD DE LOS SURGENTES, C.U.I.T. N° 30-99906658-1 representada por la señora Intendente Municipal Paula Andrea CORDOBA y el señor Secretario de Gobierno Celso Oscar BELTRAMO, llamada en lo sucesivo la "Locataria", se celebra el presente contrato que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:-----

PRIMERA: La "Locataria" contrata las prestaciones de la "Locadora" a fin de que ésta se desempeñe temporalmente en el Servicio de Cocina del Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, comprometiéndose la "Locadora" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal.--

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el 01 de enero del año 2019 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2019.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos once mil seiscientos treinta y dos c/38/100 (\$11.632,38), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar la "Locadora", más retenciones, deducciones y aportes, a partir del día 1° al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal.-----

CUARTA: Los Servicios a prestar por la "Locadora" están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. -----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a la "Locadora", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.--

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: La "Locadora" en el ya indicado en el encabezamiento y la "Locataria" en la calle Intendente



Municipalidad de
Los Sargentos
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

Vaccarini 350 de Los Sargentos.----- En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con la señora MARIA FERNANDA SCIANGULA, D.N.I. N° 27.347.888, para el Servicio de Cocina del Hospital Municipal y Hogar de Ancianos, quien no mantendrá relación de permanencia ni integrará el Personal de Planta Permanente.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de ENERO de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendenta Municipal